

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.497/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Lucena, y cambio de denominación a "Consejo de Ciudad de Lucena".

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1. Asimismo en el Portal de Transparencia ([www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena 8 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.